

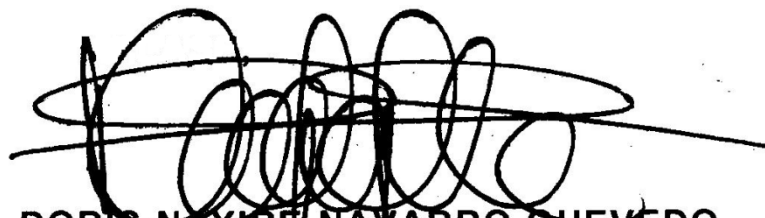


AVISO:

**LA JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA - META
HACE SABER:**

Que este Juzgado mediante providencia del 05 de febrero de 2024, dispuso el inicio del proceso de **REGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL** del deudor **RUBÉN FELIPE GARCÍA GONZÁLEZ**, identificado con la **C.C. No. 1.006.773.752**, de profesión comerciante, registrado en la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta) bajo la matrícula No. **449455** del 01 de diciembre de 2023, con Nit No. **1.006.773.752-1** en las que tienen como actividades de comercio, en su orden, como principales **G4721** comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, como actividades secundarias **A0119** otros cultivos transitorios N.C.P., como otras actividades **A0130** propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales); con correo electrónico rupegi.12@gmail.com, donde se previene al deudor que, sin autorización del Juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre sus bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones. Proceso que se adelanta bajo el radicado No. 50313-3153001-2024-00004-00, disponiendo además que el deudor en el presente asunto cumpla con todas las funciones que le corresponden como PROMOTOR.

Por lo anterior, se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado y en el domicilio del deudor por el término de cinco (5) días, contados a partir de hoy **cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024)**, siendo las siete y treinta de la mañana. Durante el término de fijación del aviso, se publicará por el deudor en los medios que estimen idóneos, lo anterior debe acreditarlo ante el Juzgado.



DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
Juez